## Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Generales/Septiembre 2015/DO 960673 28/10/2015 RES 7.349 2015 MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO DIRECCION NACIONAL

(IdDO <u>960673</u>)

## MODIFICA RESOLUCIÓN № 4.410, DE 2013, QUE FIJA EXIGENCIAS SANITARIAS PARA LA INTERNACIÓN DE SEMEN DE PEQUEÑOS RUMIANTES A CHILE

Núm. 7.349 exenta. - Santiago, 24 de septiembre de 2015.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el DFL RRA. Nº 16, de 1963, del Ministerio de Hacienda, sobre Sanidad y Protección Animal; el decreto Nº 16, de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el "Acuerdo de Marrakech", por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y los Acuerdos Anexos, entre ellos, el de Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; las recomendaciones del Código de los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y las resoluciones №s. 3.138, de 1999; 1.150, de 2000, y 4.410, de 2013, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

## Considerando:

- 1. Que es función del Servicio Agrícola y Ganadero adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción de enfermedades que puedan afectar la salud animal;
- 2. Que es necesario mantener el Nivel Adecuado de Protección (NAP) de Chile, de acuerdo a como lo define el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio.

1. Modificase la resolución Nº 4.410, de 2013, de este Servicio, que fija exigencias sanitarias para la internación de semen de pequeños rumiantes (ovinos y caprinos) a Chile, en el sentido de sustituir la letra a. de su resuelvo 2. A., por la siguiente:

"a. Del País o Zona de procedencia

El país o la zona de procedencia está declarado oficialmente libre de Fiebre Aftosa sin vacunación, Viruela Ovina y Caprina, Peste de Pequeños Rumiantes ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y esta condición ha sido evaluada favorablemente por Chile.".

Anótese, comuníquese y publíquese.- Ángel Sartori Arellano, Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero.